

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 656 - P1/10

La Intendencia de Montevideo llama a Concurso Abierto de oposición y méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para la provisión de 6 funciones de contrato de la Carrera 5101 – ANALISTA INFORMÁTICO , perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo 1 - P1, Nivel IV, con destino a la División Tecnología de la Información, Departamento de Planificación.

DEDICACIÓN HORARIA

40 horas semanales, en régimen de 8 horas diarias de lunes a viernes.

REMUNERACIÓN

Sueldo base: \$ 35.249 - correspondiente al Grado SIR 13 en 40 horas semanales de valor (vigencia 1° de abril de 2010), más el porcentaje (12% sobre el Sueldo Base) que establece la normativa para la estructura informática, con los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios municipales.

CONDICIONES DEL CONTRATO

- El contrato inicial será por un período de prueba de 6 meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de contratación anual. La Administración podrá renovar dicho contrato, si la evaluación es satisfactoria.
- En caso de resultar ganadores funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestales o funciones de contrato, según corresponda.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

1. Títulos que a continuación se detallan o Títulos de formación superior en el área de Informática expedidos o revalidados por la Universidad de la República o Instituciones privadas avaladas mediante Decreto de reconocimiento del Ministerio de Educación y Cultura.

UdelaR

- Título de Analista en Computación (Planes 87 y 97)

ORT

-Título de Licenciado en Sistemas.

UCUDAL

- Título de Analista Informático.

Instituto Universitario Autónomo del Sur

- Título de Licenciado en Informática.

2. Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

Se valorará:

- Especialmente conocimiento y experiencia en trabajos desarrollados en JEE.
- Experiencia específica en:
 - capa de presentación (JSF, Facelets, Richfaces)
 - capa de negocios (EJB 3.0)
 - servidor de aplicaciones (Jboss 5)

- pl-sql Oracle
- UML
- WebServices
- JasperReports
- conocimiento PHP
- experiencia en DRUPAL
- jBPM

La participación en el concurso de oposición y méritos estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El ANALISTA DE SISTEMAS está incluido dentro del Grupo 1 del Escalafón Profesional y Científico, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

- Capacidad de análisis, razonamiento, discernimiento y originalidad para abordar problemas complejos y cambiantes, en los que intervienen una cantidad de variables y situaciones a ser previstas, bajo relativa presión de plazos, tiempos u oportunidad, con autonomía para ejecutar procesos de principio a fin, con control de resultados clave sobre las actividades de la Intendencia de Montevideo y/o de la comunidad, dentro de marcos normativos establecidos.
- Principales Tareas:
- Realiza las tareas a las cuales lo habilita su título profesional en el marco de la repartición a la cual pertenece, como por ejemplo:
- Analiza, diseña, desarrolla, implementa y mantiene sistemas informáticos nuevos o modificados, desde la definición de las necesidades hasta la puesta en marcha de los mismos, trabajando en relación estrecha con el personal de los sectores involucrados en el análisis de los procesos actuales, las herramientas de los nuevos sistemas y los problemas en la prueba e Implementación de los mismos.
 - Investiga, prueba, evalúa y recomienda la adopción y mantenimiento de hardware y software.
 - Diseña bases de datos lógicas y físicas y coordina su desarrollo como parte de un proyecto, aplicando conocimientos de los estándares de diseño y sistemas de administración de bases de datos.
 - Contribuye a los adelantos técnicos y se mantiene al corriente de estos en lo que concierne a las computadoras, los instrumentos, aparatos y unidades periféricas y los métodos operativos en informática, así como los programas y soportes lógicos pertinentes.
 - Analiza las necesidades de los usuarios para determinar configuraciones de computadoras y programas y soportes lógicos.

- Desempeña funciones docentes vinculadas al proceso de educación continua del personal informático de la Intendencia de Montevideo, así como a las acciones de capacitación para usuarios sobre el uso de aplicaciones y utilitarios.
- Realiza otras tareas afines a sus funciones, de acuerdo a las necesidades de funcionamiento y la evolución tecnológica.

El trabajo requiere que las personas seleccionadas se incorporen a equipos ya formados y que se adapten a los estándares de desarrollo elaborados por la División Tecnología de la Información de la Intendencia de Montevideo.

INSCRIPCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

Las inscripciones se recibirán personalmente en la Unidad Selección y Carrera Funcional (Piso 8vo. del Edificio Central de la I.M.), **desde el 8 al 19 de noviembre de 2010 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.-**

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en página web de la I.M. (, por lo tanto este será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN ACTO DE INSCRIPCIÓN

Los/as aspirantes deberán concurrir dentro del plazo establecido, con la siguiente documentación:

- Títulos que a continuación se detallan o Títulos de formación superior en el área de Informática expedidos o revalidados por la Universidad de la República o Instituciones privadas avaladas mediante Decreto de reconocimiento del Ministerio de Educación y Cultura.
 - UdelaR
 - Título de Analista en Computación (Planes 87 y 97)
 - ORT
 - Título de Licenciado en Sistemas.
 - UCUDAL
 - Título de Analista Informático.
 - Instituto Universitario Autónomo del Sur
 - Título de Licenciado en Informática.
- Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

La selección de los/as concursantes se realizará en base a los siguientes componentes:

Puntos		
Pruebas	Méritos	Total
60	40	100

a. **PRUEBAS** (puntaje máximo 100 puntos)

El puntaje máximo es de 100 puntos que ponderará como el 60% del puntaje total, según el siguiente detalle:

	Puntaje Máximo	Porcentaje Mínimo de aprobación
Pruebas Escrita	50	65%
Prueba Oral	35	65%
Psicolaboral	15	65%

El Tribunal determinará bibliografía, en caso de ser necesario.

Cada una de las pruebas tiene carácter eliminatorio.

PRUEBA PSICOLABORAL (Puntaje máximo 15 puntos)

La misma será realizada a todos los concursantes que hallan alcanzado o superado el puntaje mínimo establecido en las pruebas anteriores.

Serán evaluados los siguientes aspectos:

- Madurez emocional.
- Poseer iniciativa y capacidad de organización.
- Muy buena capacidad para visualizar lo macro sin perder de vista el detalle.
- Flexibilidad: adaptación a situaciones, personas y contextos diferentes y responder en forma adecuada y rápida.
- Capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales.
- Comunicación eficaz y fluida con superiores, pares e integrantes de equipos de los que formará parte.
- Capacidad de trabajo equipo.
- Capacidad para asumir responsabilidades.
- Apego a la Normas Ético – Laborales.

QUIENES NO SE PRESENTEN A ALGUNA DE LAS PRUEBAS QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO.

b. **MÉRITOS**

La Unidad de Selección y Carrera Funcional, fijará el cronograma para la presentación de la misma, el cuál será comunicado en la página web.

Se deberá concurrir con:

1 foto tipo carné

Carpeta de Méritos numerada conteniendo:

- Currículum Vitae : con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
- Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.

- La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias serán verificadas y selladas en dicho acto.

Se puntuará exclusivamente los méritos debidamente documentados, que tengan relación con el cargo que se concursa.

Serán factores computables para el capítulo de Méritos, los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 puntos.

FACTORES Y PONDERACIÓN DE LOS MÉRITOS

Puntaje Máximo 1 Formación (relativa al cargo que se concursa)

1.1 Educación formal 16

2. Posgrados, especializaciones, cursos de capacitación, asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la IMM u otros organismos públicos (incluye escolaridad) 26

3. Becas y misiones de estudio 3

SUBTOTAL FORMACION 45

2 Experiencia

1. Actividad en la Administración Pública (incluye IMM) o privada, forma de acceso y trabajos realizados 23

2. Pasantías, Zafrales y Convenios 5

3. Actividad docente 5

4. Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas 5

5. Calificación general (para el caso de ser funcionario municipal) 12

SUBTOTAL EXPERIENCIA 50

3 Publicaciones, ponencias y trabajos presentados 5

TOTAL 100

(*) En caso de presentarse funcionarios/as municipales, tendrán como mérito especial, un mínimo de 6 y un máximo de 12 puntos. El puntaje máximo se adjudicará al/la o los/las funcionarios/as con mayor Calificación General, definiéndose los puntajes para los restantes funcionarios en forma proporcional, por regla de tres.

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DEL LLAMADO ES DE 55

PUNTOS

(sobre la base de 100 puntos.)

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El Tribunal realizará para cada concursante, el prorrateo de los puntajes obtenidos en los componentes del concurso (Pruebas en base 60 y Méritos en base 40) estableciendo una Lista de Prelación ordenada de mayor a menor, con el puntaje total obtenido (Pruebas + Méritos) que hayan alcanzado o superado los puntajes mínimos establecidos para cada prueba.

Quedará seleccionado/a quienes ocupen los primeros seis lugares de la Lista de Prelación.

DISPOSICIONES GENERALES

- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IM los ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.
- Quienes resulten seleccionados/as, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).
- La aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual se accede, en el destino que le asigne la Administración
- Al momento de la toma de posesión del cargo se deberá presentar Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31) y Jura de la Bandera ante el Servicio Administración de Recursos Humanos.
- La Lista de Prelación del Concurso tendrá validez por el plazo de 2 años a partir de la fecha de la resolución de designación. En caso de que en dicho plazo la Administración determine la necesidad de cubrir nuevas vacantes, serán citados/as los/as ciudadanos/as que integran dicha lista.
- La Unidad Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación. Las mismas se mantendrán a la espera de retiro por un plazo de seis meses, de no efectuarse las mismas serán desechadas.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

La selección del/la aspirante estará a cargo de un Tribunal, el que estará integrado por:

Presidente: Julio Ciambelli C. I. N° 1.154.547

2da. Miembro: Daniele Sansonetti C. I. N° 1.776.171

3er. Miembro: Gabriel Trzcinski C. I. N° 1.582.872

1era. Suplente: Marcelo Giammarchi C.I. N° 1.773.587

2da. Suplente: María Alejandra Martirena C.I. N° 3.806.044

3er. Suplente: Juan Martín Castellonese C.I. N° 2.888.296

Veedor: A ser designado por A.D.E.O.M.

Veedor suplente: A ser designado por A.D.E.O.M.